

**0. CONTROL DE CAMBIOS**

| Versión | Fecha de Aprobación | Responsable  | Descripción de Cambios realizados  |
|---------|---------------------|--|--|
| 1       | 2018-11-28          | Edwin Eduardo Acero Robayo Contratista- Coordinador pedagógico Subdirección de Formación Artística Diana Catalina Henao Suárez Contratista- Asistente administrativo y pedagógico Componente pedagógico Gimena Rodriguez Ladino Ladino Contratista – Proyecto CREA Subdirección de Formación Artística | Emisión Inicial de acuerdo con la actualización del mapa de procesos de la entidad, en LMD anterior corresponde al código: 1MI-GAPA-PD-16 y 1MI-GAPA-PD-20 |
| 2       | 2021-07-22          | LEIDY JOHANA MUÑOZ CARRERO   | Actualizar   |
| 3       | 2021-11-24          | LEIDY JOHANA MUÑOZ CARRERO   | Se actualiza glosario, actividades 1, 2, 5 y 8, políticas de operación y normativa asociada.   |
| 4       | 2022-06-21          | LEIDY JOHANA MUÑOZ CARRERO   | Actualización nombre del procedimiento   |

**1. LIDER DE PROCESO: LEYLA CASTILLO BALLEEN**

**1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Desarrollar actividades y procesos de formación artística dentro del marco del Programa CREA del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con población beneficiaria ubicada en las diferentes localidades de la ciudad.

**1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** El procedimiento inicia con la proyección de la oferta de formación del programa, por línea de atención y área artística, terminando con el balance del proceso misional.

**1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:** 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

**2. GLOSARIO:**

**PROGRAMA CREA:** El programa CREA contribuye al ejercicio efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía a través de procesos de formación artística para el desarrollo de la sensibilidad, el disfrute de la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica de sus tres líneas de atención.

**CENTROS CREA:** Los Centros CREA son espacios físicos ubicados en diferentes localidades, dotados y acondicionados para las prácticas artísticas en siete disciplinas, cuyo objeto es la atención de la ciudadanía en las tres líneas de atención: Arte en la Escuela, Impulso Colectivo, Converge Crea.

**ARTE EN LA ESCUELA:** A través de la cual se atiende a niños, niñas y jóvenes de los colegios públicos de la ciudad, con programas de formación en artes en el ámbito de los currículos escolares en convenio con la Secretaría de Educación Distrital.

**IMPULSO COLECTIVO:** en la cual se atiende a niños, niñas y jóvenes de las localidades, que asisten por su propia convicción y deseo. El propósito de esta línea es que los niños, niñas y jóvenes incorporen la práctica artística como una oportunidad de su proyecto de vida.

**CONVERGE CREA:** con la cual se atiende a población de adultos en situaciones de vulnerabilidad o con énfasis poblacionales diferenciales y de género: grupos de mujeres, Grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, personas privadas de la libertad, habitantes de calle, personas LGBTI, entre otros. El propósito es impulsar la potencia del arte en los procesos de reparación simbólica, individual y colectiva.

**A.F.:** Artistas Formadores, persona(s) vinculada(s) al programa CREA los cuales están a cargo de los procesos de formación artística de los grupos atendidos.

**G.T.:** Gestor territorial, encargado de realizar la planeación proyección articulación del seguimiento de la atención del programa.

**E.P.:** Enlace pedagógico, se encarga de la articulación en la línea de arte en la escuela (AE), es la conexión entre los colegios y el Crea, define la atención según el PEI del colegio atendido.

**A.P.:** Acompañante pedagógico, es el encargado de los acompañamientos pedagógicos a las líneas de Converge (CV) y Impulso Colectivo (IC)

**A.E:** Arte en la escuela

**C.V:** Converge Crea

**I.C:** Impulso Crea



## GESTIÓN DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

**Código: GFOR-PD-14**

**Fecha: 2022-06-21**

### IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA CREA

**Versión: 4**

**Página: 2 de 12**

SIF: Sistema Integrado de Formación

**ORIENTADORES DE LÍNEA:** Se encarga de gestionar, orientar, acompañar y viabilizar la implementación de los procesos formativos de la línea correspondiente, de acuerdo con el objetivo específico de la misma y en concordancia con las orientaciones pedagógicas del programa, en articulación con la áreas artísticas y las dinámicas de los territorios.

**ORIENTADORES DE ÁREA:** Es el encargado de orientar desde lo pedagógico, lo artístico y lo organizativo a los equipos y las actividades desde su área artística, necesarias para el desarrollo de los procesos formativos de acuerdo a la particularidad de cada una de las líneas de atención, en articulación con las líneas y con las dinámicas del territorio.

**ORIENTADORES DE COMPONENTE PEDAGÓGICO:** Encargado de propiciar la reflexión, actualización permanente e implementación de la apuesta pedagógica del programa, así como, de la articulación y acompañamiento de los equipos que conforman el componente pedagógico, para el buen desarrollo de los procesos de formación en vínculo con el componente territorial.

**ORIENTADOR DE COMPONENTE TERRITORIAL:** Encargado de la articulación del componente territorial con las orientaciones generales del programa, así como del acompañamiento al equipo en territorio para el desarrollo de acciones, seguimiento y elaboración de estrategias para dar cumplimiento a las metas y participa en la creación de protocolos y procedimientos que garanticen la atención de los beneficiarios. Asiste a los espacios de diálogo sectorial e intersectorial relacionados con las poblaciones que se atienden en el programa según pertinencia.

**COMPONENTE TERRITORIAL:** El componente de gestión territorial es el encargado de implementar y poner en marcha la operación de las tres líneas de atención en los territorios, ya sea en los centros Crea o en espacios alternos donde se desarrollan procesos de formación artística. Además, funge como el equipo articulador en las localidades para el agenciamiento por medio de la interlocución sectorial, intersectorial y comunitaria necesaria para el posicionamiento y garantía de los derechos culturales a través de la formación artística, en cumplimiento de las metas y misionalidad del programa.

**COMPONENTE PEDAGÓGICO:** En este componente se articulan los equipos responsables de la reflexión y orientación pedagógica y artística y de la implementación de los procesos de formación desde las tres líneas de atención del programa y desde las siete áreas artísticas. Se dan allí espacios y acciones que permiten el desarrollo conceptual, metodológico, investigativo, creativo y organizativo.

**COMPONENTE DE ENTORNOS VISIBLES:** Se encarga de planificar, gestionar y ejecutar eventos, contenidos y estrategias de comunicación, para garantizar una amplia visibilización del programa Crea, así como hacer seguimiento y gestión de la información del programa.

**GESTOR DE ESPACIO CREA:** Encargado de coordinar las acciones operativas, logísticas, administrativas y de atención a beneficiarios, organizaciones, entidades y contratistas del programa o del Idartes entre otras comunidades que interlocuten con el centro de formación asignado, esto con el objetivo de garantizar la correcta implementación de procedimientos, procesos y protocolos del programa y la entidad en aras del cumplimiento de las metas del programa.

**ASC:** Actividad susceptible de ajustes según necesidades de atención y operación.

**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:** Es la obligación que recae sobre una persona de reparar el daño que ha causado a otro, sea en naturaleza o bien por un equivalente monetario, (normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios).

**ORGANIZACIONES:** Personas Jurídicas con las que se suscriben convenios de asociación para adelantar actividades de Formación Artística.

### 3. CONDICIONES GENERALES:

El Programa Crea se posiciona como un proyecto para la exploración y la creación artística que busca, a través de procesos de formación, ampliar las oportunidades para el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas en los diferentes ámbitos comunitarios de la ciudad; Consolidando la oferta de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida a través de la creación de propuestas pedagógicas, mediante la articulación interinstitucional, la optimización de espacios físicos y la ampliación de la oferta.

### 4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

| Procesos que se requieren como proveedor | Que insumos requiero del proveedor | Procedimiento | Que se obtiene del procedimiento | Para quien va dirigido el servicio o producto |
|--|------------------------------------|---------------|----------------------------------|---|
|--|------------------------------------|---------------|----------------------------------|---|

- 100 DIRECCIÓN GENERAL
- 110 OFICINA ASESORA JURÍDICA
- 120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- 130 ÁREA DE CONTROL INTERNO
- 140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
- 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
- 510 PROGRAMA CREA

El acceso efectivo a los derechos culturales a través de la formación artística

Implementación de la formación artística del Programa Crea

Fortalecimiento de la apropiación de las prácticas artísticas, la sensibilidad estética y la transformación de imaginarios.

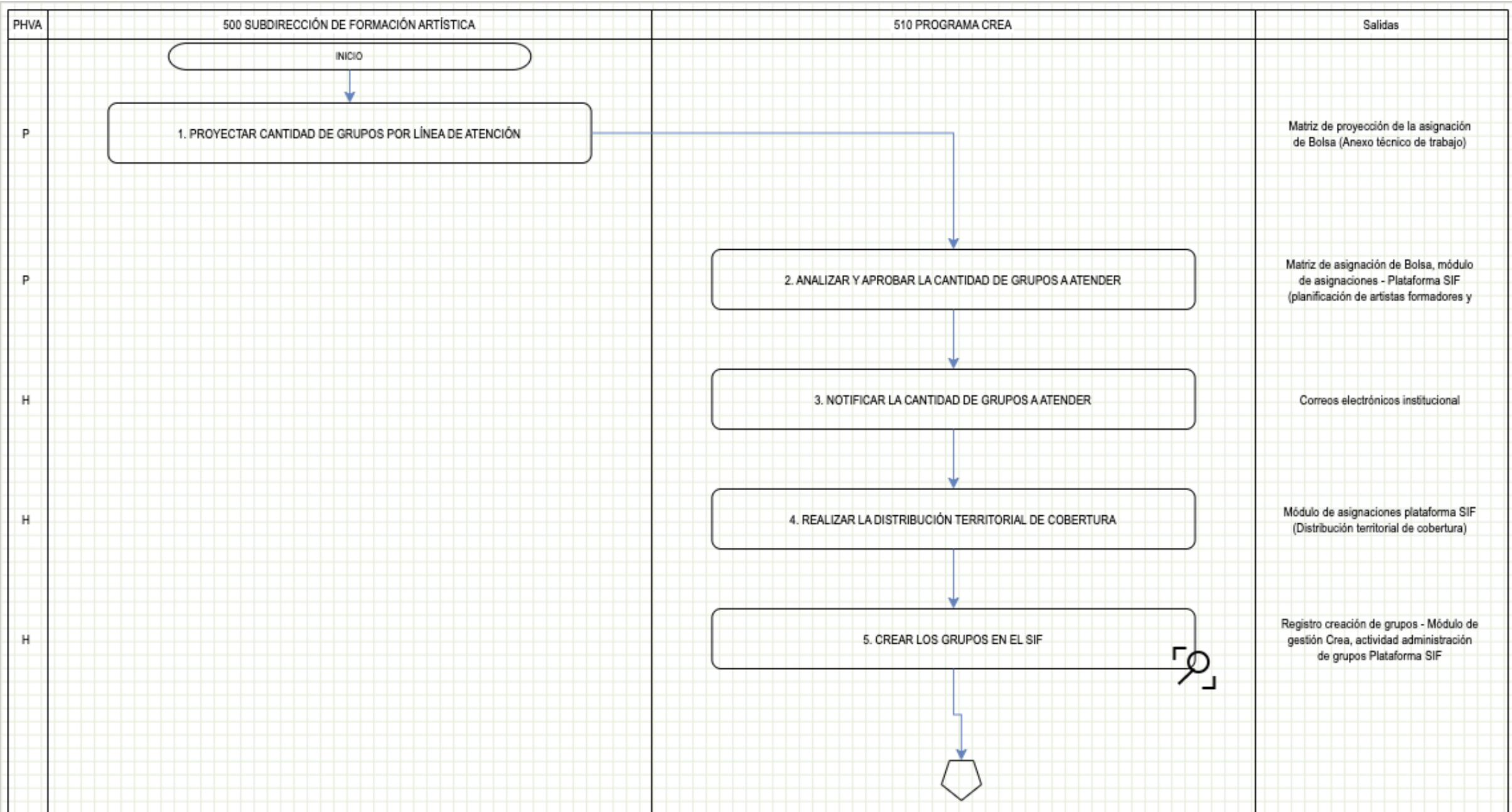
- 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS
- 510 PROGRAMA CREA

**5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.**

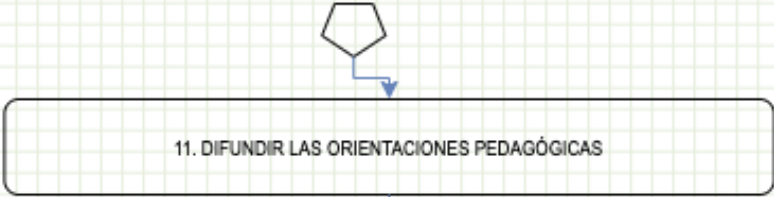
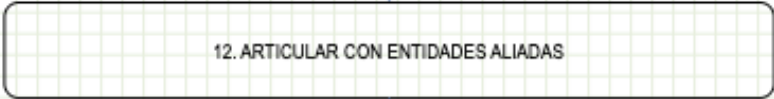
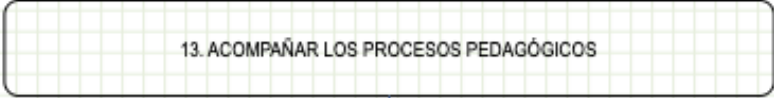
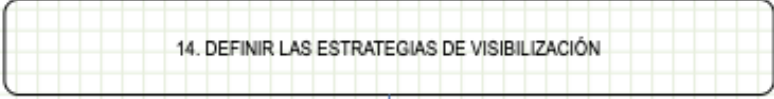

**5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.**



IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA CREA



| PHVA | 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA | 510 PROGRAMA CREA | Salidas  |
|------|---|-------------------|--|
| H    |   |                   | Registro de creación grupos aula virtual Crea en casa  |
| P    |   |                   | Anexo técnico de trabajo   |
| H    |   |                   | Módulo de asignaciones, actividad asignar artista formador grupos - Sistema Integrado de Formación |
| H    |   |                   | Actas de reunión o relatorías Anexos técnicos de trabajo   |
| H    |   |                   |  |

| PHVA | 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA | 510 PROGRAMA CREA   | Salidas  |
|------|---|---|--|
| H    |   |    | Actas de reunión o relatorías  |
| H    |   |    | Actas de reunión o relatorías Documento de acompañamiento (Anexo técnico de trabajo)                   |
| H    |   |    | Documento de acompañamiento (Anexo técnico de trabajo)   |
| H    |   |  | Acta de reunión o relatorías   |
| A    |   |  | Módulo circulación, actividad administrar evento - Plataforma SIF<br>Evidencias en plataformas y redes |



IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA CREA

| PHVA | 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA | 510 PROGRAMA CREA  | Salidas   |
|------|---|--|---|
| V    |   | <pre> graph TD     Start(( )) --&gt; 16[16. ANALIZAR LOS PROCESOS DE VISIBILIZACIÓN]     16 --&gt; 17[17. CARACTERIZAR LOS GRUPOS A ATENDER]     17 --&gt; 18[18. REALIZAR PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN]     18 --&gt; 19[19. ADELANTAR SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS GRUPOS]     19 --&gt; 20[20. VALORAR EL PROCESO FORMATIVO]     20 --&gt; End(( ))                     </pre> | Diversos informes del programa Crea                         |
| H    |   |  | Formato pedagógico general Fase 1 -<br>Plataforma SIF       |
| P    |   |  | Formato pedagógico general Fase 2 -<br>Plataforma SIF       |
| V    |   |  | Acta de reunión o relatorías<br>Anexo<br>técnico de trabajo |
| V    |   |  | Formato pedagógico general Fase 3 -<br>Plataforma SIF       |





5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

| No. | Ciclo PHVA | Ciclo de Gestión                                   | Descripción del Ciclo de Gestión   | Actores                                 | Responsable | Tiempo (Horas)                                  | Documento o Registro   |
|-----|------------|--|--|---|-------------|---|--|
| 1   | P          | PROYECTAR CANTIDAD DE GRUPOS POR LÍNEA DE ATENCIÓN | Proyecta la cantidad de grupos de participantes por cada una de las líneas de atención (Arte en la escuela, Impulso Colectivo, Converge), área artística, zona y modalidad de atención (presencial, no presencial o mixto) de acuerdo a las metas estipuladas en el proyecto de inversión.   | 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA |             | 1 MES   | Matriz de proyección de la asignación de Bolsa (Anexo técnico de trabajo)  |
| 2   | P          | ANALIZAR Y APROBAR LA CANTIDAD DE GRUPOS A ATENDER | Analiza y aprueba la cantidad de grupos a atender por cada una de las líneas estratégicas (Arte en la escuela, Impulso Colectivo, Converge crea) zona y modalidad de atención (presencial, no presencial o mixto), en las diferentes áreas artísticas.   | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 15 DÍAS   | Matriz de asignación de Bolsa, módulo de asignaciones - Plataforma SIF (planificación de artistas formadores y grupos) |
| 3   | H          | NOTIFICAR LA CANTIDAD DE GRUPOS A ATENDER          | Notificar a los equipos de trabajo del componente territorial y componente pedagógico  | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 3 DÍAS  | Correos electrónicos institucional   |
| 4   | H          | REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE COBERTURA  | Se proyecta el número de grupos por línea de atención, área artística, zona y lugar de atención.   | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 1 SEMANA  | Módulo de asignaciones plataforma SIF (Distribución territorial de cobertura)  |
| 5   | H          | CREAR LOS GRUPOS EN EL SIF                         | Crear grupos en el Sistema Integrado de Formación de acuerdo a la distribución territorial de cobertura. Acá se debe tener en cuenta la modalidad de atención (presencial, no presencial o mixto). PC. Actividad 8: si el Grupo asignado al AF no cuenta con la cantidad mínima de beneficiarios, se genera modificación, cierre o fusión. | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 45 DÍAS DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (ASC)          | Registro creación de grupos - Módulo de gestión Crea, actividad administración de grupos Plataforma SIF                |
| 6   | H          | CREAR LOS GRUPOS EN EL AULA VIRTUAL                | Crear grupos en el aula virtual de acuerdo a los registros del SIF.  | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 1 SEMANA / A PARTIR DE CREADO EL REGISTRO (ASC) | Registro de creación grupos aula virtual Crea en casa  |
| 7   | P          | PROYECTAR ARTISTAS FORMADORES                      | Proyección de asignaciones de artistas formadores directos y de organizaciones artísticas (si aplica), con base en el registro de creación de grupos en el SIF.  | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 45 DÍAS   | Anexo técnico de trabajo   |
| 8   | H          | ASIGNAR AF Y ORGANIZACIONES (cuando haya lugar)    | Asignar en el Sistema de Integrado de Formación a los artistas formadores directos de los grupos de acuerdo al registro de creación de grupos del SIF, según criterios del Anexo técnico de trabajo de la asignación   | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 1 SEMANA  | Módulo de asignaciones, actividad asignar artista formador grupos - Sistema Integrado de Formación                     |
| 9   | H          | SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA           | Socialización de lineamientos y procedimientos pedagógicos y territoriales.  | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 15 DÍAS (ASC)                                   | Actas de reunión o relatorías Anexos técnicos de trabajo   |
| 10  | H          | ¿El Grupo asignado al AF, cuenta con la cantidad m | ¿El Grupo asignado al AF, cuenta con la cantidad mínima de beneficiarios determinada para cada línea? Si: Continúa paso: 11 No: Continua paso: 5   | 510 PROGRAMA CREA                       |             | 1 HORA  |  |

## GESTIÓN DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOR-PD-14

Fecha: 2022-06-21

### IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA CREA

Versión: 4

Página: 10 de 12

|    |   |  |  |                   |  |   |   |
|----|---|--|--|-------------------|--|---|---|
| 11 | H | DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS           | Generar espacios de reconocimiento, apropiación e interiorización de las orientaciones y el enfoque pedagógico, acordados por el componente con los equipos  | 510 PROGRAMA CREA |  | PERMANENTE DURANTE TODO EL PROCESO                | Actas de reunión o relatorías   |
| 12 | H | ARTICULAR CON ENTIDADES ALIADAS                  | Articular y armonizar las acciones y misionalidad del programa con entidades aliadas   | 510 PROGRAMA CREA |  | PERMANENTE DURANTE TODO EL PROCESO                | Actas de reunión o relatorías<br>Documento de acompañamiento (Anexo técnico de trabajo)                               |
| 13 | H | ACOMPañAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS               | Hacer acompañamiento y seguimiento a cada uno de los artistas formadores y grupos, acorde a las orientaciones pedagógicas  | 510 PROGRAMA CREA |  | PERMANENTE DURANTE TODO EL PROCESO                | Documento de acompañamiento (Anexo técnico de trabajo)  |
| 14 | H | DEFINIR LAS ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN        | Definición de estrategias y espacios para la visibilización de procesos y resultados a través de encuentros, socializaciones, intercambios, eventos y demás actividades, ya sean presenciales o virtuales, acordes con las orientaciones del programa  | 510 PROGRAMA CREA |  | PERMANENTE DURANTE TODO EL PROCESO                | Acta de reunión o relatorías  |
| 15 | A | REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN       | Desarrollar las actividades definidas para la visibilización de los procesos   | 510 PROGRAMA CREA |  | PERMANENTE DURANTE TODO EL PROCESO                | Módulo circulación, actividad administrar evento - Plataforma SIF Evidencias en plataformas y redes del programa Crea |
| 16 | V | ANALIZAR LOS PROCESOS DE VISIBILIZACIÓN          | Realizar un balance que permita analizar, reflexionar y apreciar el alcance de las actividades desarrolladas   | 510 PROGRAMA CREA |  | 15 DÍAS / SEMESTRAL                               | Diversos informes del programa Crea   |
| 17 | H | CARACTERIZAR LOS GRUPOS A ATENDER                | Registrar información que permita identificar las características socio culturales, socio demográficas, intereses generales y disciplinares, necesidades, conocimiento, habilidades y aptitudes del grupo que puedan brindar información pertinente para la proyección de la planeación, así como para empalmes y seguimiento del proceso. | 510 PROGRAMA CREA |  | LAS 4 PRIMERAS SESIONES SEGUN AJUSTES DEL PROCESO | Formato pedagógico general Fase 1 - Plataforma SIF  |
| 18 | P | REALIZAR PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN | Realizar la planeación de la propuesta pedagógica por grupo, para implementar en los talleres de formación, la cual debe corresponder a las orientaciones pedagógicas generales y del área artística respectiva.   | 510 PROGRAMA CREA |  | UNA VEZ TERMINADA LA CARACTERIZACIÓN              | Formato pedagógico general Fase 2 - Plataforma SIF  |
| 19 | V | ADELANTAR SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS GRUPOS  | Acompañamiento y revisión del desarrollo de los procesos de formación, para la toma de decisiones de tipo organizativo a fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores de cobertura, permanencia, pertinencia y calidad del proceso pedagógico y territorial.   | 510 PROGRAMA CREA |  | 4 SEMANAS DESPUÉS DEL INICIO AL PROCESO FORMACIÓN | Acta de reunión o relatorías Anexo técnico de trabajo   |
| 20 | V | VALORAR EL PROCESO FORMATIVO                     | Valorar el proceso de formación artística a nivel grupal, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos  | 510 PROGRAMA CREA |  | SUJETO A LOS TIEMPOS DE CADA PROCESO.             | Formato pedagógico general Fase 3 - Plataforma SIF  |

## GESTIÓN DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOR-PD-14

Fecha: 2022-06-21

### IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA CREA

Versión: 4

Página: 11 de 12

|    |   |  |  |                   |  |                                       |  |
|----|---|--|--|-------------------|--|---------------------------------------|--|
| 21 | A | DAR CIERRE DE LOS PROCESOS FORMATIVOS    | Este cierre puede realizarse a través de múltiples actividades: muestras artísticas, socialización de resultados, entrega de documentos pedagógicos, reuniones de cierre con las instituciones aliadas cuando aplique. | 510 PROGRAMA CREA |  | 15 DÍAS                               | Documentos internos de trabajo, registros y plataformas.               |
| 22 | A | REALIZAR EL BALANCE DEL PROCESO MISIONAL | Seguimiento al desarrollo de las acciones y agentes involucrados en el procedimiento de formación artística que adelanta el programa.  | 510 PROGRAMA CREA |  | SUJETO A LOS TIEMPOS DE CADA PROCESO. | Matriz de análisis de los agentes involucrados en el proceso misional. |

#### 6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Realizar el seguimiento a la formación artística del programa, manteniendo la oferta de formación acorde con las necesidades de la ciudadanía.
- La implementación de la propuesta pedagógica y metodológica para los talleres de formación debe ser permanente.
- La cantidad de grupos autorizados por el orientador general del Programa Crea correspondiente al proyecto de inversión 7619 "Fortalecimiento a procesos de formación artística a lo largo de la vida" por Líneas estratégicas, determina el número de contratistas requeridos por el Programa.
- El programa Crea proyectará la cantidad de grupos que atenderá cada organización, cuando haya lugar, según proyección de la cobertura. Dicha organización será responsable de la asignación de grupos a sus AFO.
- Los AF deben registrar la asistencia de los participantes de los grupos asignados en la plataforma SIF diariamente o de acuerdo con los tiempos indicados por el Programa.
- El préstamo de materiales fungibles y no fungibles para actividades de formación artística, está sujeto a instructivo "Manejo y seguimiento de dotación en actividades de formación artística". La pertinencia de los materiales requeridos será avalada a través del seguimiento a planeaciones diligenciadas por los AF para los grupos que tengan a cargo. Para las Organizaciones, el manejo de materiales estará sujeto a lo establecido en el instructivo "Manejo y seguimiento de dotación en actividades de formación artística". (Esta política se encuentra enmarcada en la formación artística de tipo presencial)
- Desde los Componentes misionales, se incentivarán y promoverán espacios de investigación, reflexión y documentación, como parte del desarrollo de los procesos.
- Los procesos de fortalecimiento de los equipos serán de carácter obligatorio y su diseño y programación atenderá a las necesidades del programa.
- Los procesos de formación artística de cualquier línea de atención, pueden ser seleccionados para visibilización del Programa.

#### 7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

| Actividad  | Producto y/o Servicio  | Criterio de Aceptación                                   | Corrección                                 | Registro                             |
|--|--|--|--|--------------------------------------|
| 5. CREAR LOS GRUPOS EN EL SIF: Crear grupos en el Sistema Integrado de Formación de acuerdo a la distribución territorial de cobertura. Acá se debe tener en cuenta la modalidad de atención (presencial, no presencial o mixto).<br>PC. Actividad 8: si el Grupo asignado al AF no cuenta con la cantidad mínima de beneficiarios, se genera modificación, cierre o fusión. | Registro creación de grupos - Módulo de gestión Crea, actividad administración de grupos Plataforma SIF. | El grupo cumpla con la cantidad mínima de beneficiarios. | Se hace una modificación, cierre o fusión. | Ajuste en el módulo de creación CREA |

#### 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

#### 9. NORMATIVA ASOCIADA:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

## GESTIÓN DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOR-PD-14

Fecha: 2022-06-21

### IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA CREA


Versión: 4

Página: 12 de 12

- LEY 397 DE 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura de Colombia y se Trasladan algunas dependencias."
- LEY 1098 DE 2006 " Por la cual se establece las normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes"
- ACUERDO 440 DE 2010 "Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".
- ACUERDO 594 DE 2015 "Mediante el cual se crean los Centros de Formación Locales"
- DECRETO 541 DE 2015 "Se reglamenta el Acuerdo Distrital 594 de 2015"
- DECRETO 863 DE 2019 "Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural."
- DECRETO 520 DE 2011 "Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá".
- ACUERDO 761 DE 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2020 - 2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- PROYECTO 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C
- PLAN DECENAL DE CULTURA DE BOGOTÁ 2012 - 2021 "Instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el distrito".
- ISO 27005 La norma ISO 27005 contiene diferentes recomendaciones y directrices generales para la gestión de riesgo en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Puedes conocer más sobre la norma ISO 27005 en el siguiente post ISO/IEC 27005. Gestión de riesgos de la Seguridad la Información
- DECRETO 1078 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

#### 10. RECURSOS:

Recursos físicos, humanos, financieros, tecnológicos necesarios para el procedimiento.

| Elaboró   | Aprobó  | Validó  | Avaló  | Código Verificación   |
|---|---|---|--|---|
| LEIDY JOHANA MUÑOZ CARRERO<br>2022-06-09 14:36:00 | LEYLA CASTILLO BALLEEN<br>2022-06-16 12:42:28 | EDUARDO NAVARRO TELLEZ<br>2022-06-16 09:11:42 | ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA<br>2022-06-21 14:27:22 |  |